

18954

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

## OTORGA:

## CONSTANCIA DE POSESIÓN NRO 059-2015-GDUC-MDCC

Exp. N° 23321 -15

A favor de, LIDIA MAMANI CONDORI con DNI 80191721, acreditando que ejerce la posesión en forma pacífica, pública y permanente desde el año 2004 de acuerdo a lo declarado bajo juramento en declaración jurada, sobre el predio ubicado en, ASOCIACIÓN VILLA MAGISTERIAL, ZONA 03, MANZANA M, LOTE 12, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO PROVINCIA Y REGION AREQUIPA. El mismo que tiene un área de 200.00 m<sup>2</sup>. Encerrado dentro de los siguientes linderos:

POR FRENTE CON AV. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ

KUMCJYKLIDÁO DISTRIŽKI DE CERRO COKÓRADO

millerne Sumi Quispe

EN LÍNEA RECTA DE 10.00 ML.

POR LA DERECHA CON LOTE N° 11

EN LÍNEA RECTA DE 20.00 ML.

POR LA IZQUIERDA CON LOTE Nº 13

EN LÍNEA RECTA DE 20.00 ML.

POR EL FONDO CON LOTE Nº 10

EN LINEA RECTA DE 10.00 ML.

Se emite la presente Constancia únicamente para el OTORGAMIENTO DE LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BASICOS a que hace alusión el TITULO III de la ley 28687" Ley de Desarrollo y Complementación de Formalización de la Propiedad Informal, acceso al Suelo y Dotación de Servicios", D. S. Nº 017-2006 VIVIENDA que para el presente caso resulta de aplicación supletoria, así como en mérito a los siguientes informes: Informe Nº 187-2008-GAL-MDCC-AJE-AAV, Informe Técnico № 059-2015-SGPHU-MDCC; Acta de Posesión Efectiva de Predio-mediante la cual se constató la ocupación del predio materia del pedido.

Se deja expresa constancia, que la presente se expide a solicitud de la parte interesada y bajo el amparo de lo previsto por los artículos 890° y siguientes del Código Civil, haciendo la salvedad que el presente documento NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO ALGUNO QUE AFECTE EL DERECHO DE PROPIEDAD DEL TITULAR DEL PREDIO Y SOLO TIENE VALIDEZ PARA LOS TRAMITES QUE SE REALICE ANTE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS BASICOS. Luego el presente quedara sin efecto ni validez legal alguna.

"ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR SEIS MESES CONFORME A LA O.M. N° 380-MDCC DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2015 Y SOLO PARA EL TRAMITE DE LOS SERVICIOS BASICOS"

Cerro Colorado,

1 1 SET. 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CEHRO COLORADO

Ing. Melquiades Ayque Mamani
Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro

80191721 Ladio Mumani con dori